



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0268-R-2018
Piura, 15 de febrero de 2018

VISTO

El Expediente N° 6-7200-18-7 de fecha 03 de enero de 2018, presentado por el Ing° José F. Molero López MSc., Director General del Instituto de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0832-R-2017 del 07 de junio de 2017, se renovó, la Resolución Rectoral N° 230-R-2016 de fecha 01 de marzo de 2016, autorizando , en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue una asignación económica por concepto de racionamiento, a cada uno de los integrantes del Instituto de Cultura de la Universidad Nacional de Piura, por cada actividad cultural que realicen fuera del horario normal de trabajo, bajo responsabilidad del Director del Instituto de Cultura de la Universidad Nacional de Piura, a partir del mes de enero a diciembre de 2017: Lic. Aida Marcela Navarrete Riofrío Sub-Jefe Administrativo S/20.00, Sra. María Balbina Lazo Símbala Jefe Div. Coord. Administrativa S/17.00, Sr. Tito Gregorio Rosas Estrada Jefe Div. Prom. Y Dif. Cultural S/17.00, Sr. José Luis Ancajima Gutiérrez Técnico Administrativo S/15.00, Sr. Segundo Elmer Vera Merino Auxiliar Administrativo S/12.00, Sr. Pedro Germán Alberca García Auxiliar Administrativo S/12.00, Sr. Jaime Eduardo Albán Miranda Auxiliar Administrativo S/12.00;

Que, mediante Oficio N° 0005/IAC-UNP-2018 de fecha 03 de enero de 2017, el Director General del Instituto de Arte y Cultura, solicita la renovación de la Resolución Rectoral N° 0832-R-2017 por pago de racionamiento de personal nombrado del Instituto de Artes y Cultura de la UNP para el año 2018, el mismo que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que con Certificación Presupuestaria N° 0600-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 31 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestal en Sección Funcional 0017, Certificado 061, Secuencia 001, Partida 2.1.1.1.2.99, Fuente de Financiamiento 09 RDR, Concepto: Pago de racionamiento correspondiente al año 2018 del Instituto de Cultura. Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante Oficio N° 0283-2018-ONYC-OCARH-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, opina que es pertinente atender la solicitud de renovación de la referida resolución que presenta el Director del Instituto de Arte y Cultura, para el año fiscal 2018, en tanto se requiere de los servicios que presta el personal que se lista en la petición y el mencionado Instituto presenta el cronograma de actividades culturales a llevarse a cabo durante el año 2018. Dicha resolución debe renovarse en los mismos términos de la resolución mencionada vigente durante el año 2017;

Que, mediante N° 0144-2018-OCAJ-UNP de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, de conformidad en lo dispuesto en la Directiva N° 001-2009-UNP, que regula el pago por racionamiento en la UNP, asimismo, teniendo en cuenta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y lo informado por la Oficina Central de Planificación y la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, opina que se debe declarar precedente lo solicitado por el Director del Instituto de Arte y Cultura sobre la renovación de la Resolución Rectoral N° 0832-R-2017, que autoriza el pago por concepto de racionamiento del personal nombrado del Instituto de Arte y Cultura de la UNP, por las labores realizadas fuera del horario de trabajo en la realización de las actividades culturales programadas para el presente año 2018, a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, son funciones y atribuciones del señor Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR, la Resolución Rectoral N° 0832-R-2017 de fecha 07 de junio de 2017, **autorizando** , en vías de regularización, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue **una asignación económica por concepto de racionamiento**, a cada uno de los integrantes del Instituto de Cultura de la Universidad Nacional de Piura, por cada actividad cultural que realicen fuera del horario normal de trabajo, bajo responsabilidad del Director del Instituto de Cultura de la Universidad Nacional de Piura, a partir del mes de enero a diciembre de 2018:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Monto por Actividad S/.
✓ Lic. AIDA MARCELA NAVARRETE RIOFRÍO	SUB-JEFE ADMINISTRATIVO	20.00
✓ Sra. MARÍA BALBINA LAZO SÍMBALA	JEFE DIV. COORD. ADMINISTRATIVA	17.00
✓ Sr. TITO GREGORIO ROSAS ESTRADA	JEFE DIV. PROM. Y DIF. CULTURAL	17.00
Sr. JOSÉ LUIS ANCAJIMA GUTIÉRREZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	15.00
Sr. SEGUNDO ELMER VERA MERINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12.00
Sr. PEDRO GERMÁN ALBERCA GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12.00
Sr. JAIME EDUARDO ALBÁN MIRANDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12.00

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que por cada pago de racionamiento que se realice se deberá adjuntar la relación de las actividades correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la Sección Funcional 0017, Certificado 061, Secuencia 001, Partida 2.1.1.1.2.99, Fuente de Financiamiento 09 RDR del Presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: CUADRO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MENSUAL 2017 Y CUADRO DE RACIONAMIENTO DE PERSONAL

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,OCEP(3),I.C.,INTs.(7),OCARH(3),OCI,ARCHIVO(2)

20 copias // NAC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL



ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MENSUALES DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA- 2018

ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO	ENERO	FEBRERO	MARCO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ACTIVIDADES DEL AÑO
1.- SESIONES JORNADAS ARTISTICAS DIARIAS DE CANTO, DANZAS FOLKLORICAS, MARINERA, ORATORIA, BALLET.	40	40	40										120
2.- SESIONES TALLERES DE LOS GRUPOS ARTISTICOS (PERMANENTES) TEATRO, ROCK, ORQUESTINA, DANZAS FOLKLORICAS, BAILES CRIOLLOS	20	20	60	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1000
3.- SESIONES TALLERES FORMATIVOS DE ARTE I Y II SEMESTRES, ALUMNOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES.				12	12	12	12	12	12	12	12	12	96
4.- PARTICIPACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNP	5	8	10	12	14	15	14	12	15	12	14	15	146
5.- PARTICIPACION DE LOS GRUPOS ARTISTICOS EN CEREMONIAS ACADEMICAS DE LA UNP	2	3	4	4	6	5	4	5	4	6	5	4	52
6.- PRESENTACION DE LIBROS, EXPOSICIONES ARTISTICAS Y ATENCION AL PUBLICO ASISTENTE DIAS QUE DURE EVENTO)		2	4	6	6	6	8	8	6	6	5	6	63
7.- REPRESENTATIVIDAD POR ENCARGO ESPECIAL DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA/ AUTORIDAD UNIVERSITARIA COMO JURADO U OTROS	3	4	4	6	5	5	6	6	5	5	6	6	61
8.- RECITALES, CONCIERTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA				5	5	5	5	6	5	5	5	5	45
9.- ACTIVIDADES INTERSECTORIALES CON GOBIERNOS MUNICIPALES Y REGIONALES	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
10.- PARTICIPACION ARTISTICA EN ACTIVIDADES INTERSECTORIALES INSTITUTO DE CULTURA Y/O RELIGIOSAS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	170
	84	91	136	159	163	162	163	163	161	160	161	162	1752



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA

Luz Josef F. Molero López Msc.
Director General

RACIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA - ENERO A DICIEMBRE DEL 2018

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/.
1	Lic. Aida Marcela Navarrete Riofrio	F3 Sub Jefe Adm.	520.00	500.00	520.00	520.00	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	560.00	6,540.00
2	Lic. Maria Balbina Lazo Simbala	F1 Jefe Division	442.00	425.00	442.00	442.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	5,559.00
3	Lic. Tito Gregorio Rosas Estrada	F1 Jefe Division	442.00	425.00	442.00	442.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	476.00	5,559.00
4	Sr. José Luis Antequera Gutiérrez	Técnico Administrativo	350.00	375.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	4,665.00
5	Sr. Segundo Eimer Vera Merino	Auxiliar Administrativo	372.00	336.00	372.00	372.00	372.00	372.00	372.00	372.00	372.00	372.00	372.00	372.00	4,428.00
6	Sr. Pedro Germán Alberca García	Auxiliar Administrativo	348.00	336.00	312.00	372.00	336.00	336.00	312.00	336.00	336.00	336.00	336.00	336.00	4,032.00
7	Sr. Jaime Eduardo Albán Miranda	Auxiliar Administrativo	288.00	288.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	312.00	3,696.00
TOTAL S/.			2,802.00	2,685.00	2,750.00	2,850.00	2,922.00	2,922.00	2,898.00	2,922.00	2,922.00	2,922.00	2,922.00	2,922.00	34,479.00

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA
Jose F. Molero Lopez Masc.
Director General